

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <i>NUEVE (09)</i> DE LA <u>S</u>	<i>EGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</i> DE <u>2018</u>
SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MI</u>	<i>ÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE</i> DE <u>2018</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO:	RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIRITADOS. IIIAN IIII II	O CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

INDICE GENERAL
<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia5
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa6
Apertura de sesión
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley de cheques de la República Dominicana, la cual deroga la Ley No. 2859, del 30 de abril del 1951, y sus modificaciones
Votación 011
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera8
Votación 0128
PUNTO NO. 7.2: Proyecto de ley de cheques de la República Dominicana, la cual deroga la Ley de Cheques No.2859, del 30 de abril del 1951
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruido el acueducto del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 76

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución mediante el cual se otorga un digno y merecido reconocimiento a la 'Familia Corripio García' en conmemoración a los 100 años de su llegada a República Dominicana
PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para que coordine con los encargados de las instituciones públicas y privadas y centros educativos, para implementar programas de prevención, evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales
PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Cámara de Diputados conformar una comisión especial de diputados para que investigue la ocupación de la franja de 60 metros de las mareas en la playa de Arena Gorda, Bávaro, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción y ampliación del muelle de San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de ley que designa con el nombre de Profesora Donatila Moreno Carvajal, la escuela primaria del Palmar del Cuey, paraje Rincón Chavón, provincia El Seibo
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley mediante el cual se crea la figura del maestro sustituto en el sistema educativo de la República Dominicana
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley que declara la provincia San Cristóbal provincia Ecoturística
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de ley de Educación y Comunicación Ambiental
PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley de desafectación de varios inmuebles ubicados en el Distrito Nacional y el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley que establece las condiciones mínimas para la habilitación que deben cumplir todos los establecimientos de salud
PUNTO NO. 8.1.14: Proyecto de ley que divide la Corte de Apelación de Puerto Plata en dos cámaras, una para los asuntos civiles, comerciales y de trabajo; y la otra para los asuntos penales
PUNTO NO. 8.1.15: Proyecto de ley que declara el Carnaval de Santiago de los Caballeros como patrimonio folklórico de la nación dominicana
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera12
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados designa a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales investigar la extracción de materiales y otros recursos que conforman el hábitat de la Loma Carlos Díaz, del municipio de Tamboril, provincia Santiago



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 76

Votación 013	12
Votación 014	12
Informe rendido por las Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12
Diputado Máximo Castro	16
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	16
Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua	17
Diputado Fidel Ernesto Santana Fidel	17
Diputada Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	17
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán	17
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	18
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	18
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	18
Votación 015	19
Votación 016	19
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	19
Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua	19
Votación 017	19
Votación 018	19
Votación 019	19
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación.	20
Votación 020	20
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunica licenciado Gonzalo Castillo, en torno a la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región Esasiento en la provincia La Romana	ciones,
Votación 021	20
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	20
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	23
Diputada Virginia Mónica Lorenzo Núñez	24
Diputado Napoleón López Rodríguez	24
Diputado Plutarco Pérez	25
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	25
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez	26
Votación 022	26



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 76

Votación 023
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en
materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con
asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con
asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 024
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en
edificaciones
Votación 025
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya
Votación 026
Votación 027
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros
medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas
PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 028
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 76

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las doce horas y treinta y seis minutos (12:36) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Tulio Jiménez Díaz, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez,



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 76

Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafael Tobías Crespo Pérez (12:49), José Felipe La Luz Núñez (12:49), José Ernesto Morel Santana (1:13), Franklin Ysaías Peña Villalona (12:48), Roberto Pérez Lebrón (12:49), Faride Virginia Raful Soriano (1:51) y Karen Lisbeth Ricardo Corniel (1:13).

EN USO DE LICENCIA: Bernardo Alemán Rodríguez y Eduardo Hidalgo Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Olfalida Almonte Santos, Ramón Noé Camacho Santos, Antonio Bernabel Colón, Omar Eugenio de Marchena González, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rudy María Méndez, Jacqueline Montero, Sergio Moya de la Cruz, Ángela Pozo, Luis Rafael Sánchez Rosario, Elías Rafael Serulle Tavárez, Levis Suriel Gómez y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Elvin Antonio Fulgencio, Alejandro Jerez Espinal, Lupe Núñez Rosario y Héctor Ramón Peguero Maldonado.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 76

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número nueve (09) del día de hoy, miércoles 12 de septiembre del año 2018, en su Segunda Legislatura Ordinaria 2018.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 7.1: **Proyecto de ley de cheques de la República Dominicana, la cual deroga la Ley No. 2859, del 30 de abril del 1951, y sus modificaciones.** (Proponentes Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Félix Antonio Castillo Rodríguez). Depositado el 23/02/2018. (Ref.04877-2016-2020-CD). (Ver 05909-2016-2020-CD). En orden del día el 06/03/2018. Tomado en consideración el 06/03/2018. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00360 del 06/03/2018 y enviado a las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Justicia en la sesión No.3 del 06/03/2018. Plazo vencido el 5/4/2018. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Justicia recibido el 19/06/2018. En orden del día para 1era. discusión el 11/09/2018. Quedó sobre la mesa a plazo fijo hasta la próxima sesión, en la sesión No.06 del 11/09/2018. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN, CON SU INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN NO. 08 DEL 12/09/2018.

»Número de Iniciativa: 05882-2016-2020-CD

Votación 011

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 132 DIPUTADOS A FAVOR DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación, le fue concedida la palabra al diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera quien manifestó: "Honorable presidente, colegas diputados, hubo una confusión con relación a la propuesta de modificación que hizo el honorable Héctor Féliz y generó un conato de división en este consenso".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado en uso de la palabra y señaló: "Atención los demás proponentes, que esto es muy importante. Yo estoy insistiendo en darle al mallete y mirarles sus rostros, porque es que yo quiero que todos dominemos el contenido de las cosas que estamos haciendo aquí, el pueblo dominicano nos eligió, y lo estamos haciendo bien, pero lo podemos hacer mejor".

Prosiguió el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera diciendo: "Héctor Féliz hizo su propuesta de modificación en el artículo 20, que habla de las causas para reusar el pago del cheque. Entonces el numeral 6) dice que por falta de fondos disponibles el banco puede no pagarte el cheque. Pero, ¿qué pasa?, que ya nosotros pusimos en la ley que no, que si la cuenta tiene dinero, una parte del valor del cheque, tú me puedes pagar esa parte".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas preguntó: "¿Entonces, cuál es su propuesta, honorable?".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 76

Respondió el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera: "Lo que quiero aclarar es que está correcta la modificación que el diputado propuso, que por falta de fondos total yo no te puedo pagar el cheque".

Votación 012

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa 05909-2016-2020-CD, y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y sus modificaciones.

PUNTO NO. 7.2: **Proyecto de ley de cheques de la República Dominicana, la cual deroga la Ley de Cheques No.2859, del 30 de abril del 1951.** (Proponentes Demóstenes Willian Martínez Hernández, Henry Modesto Merán Gil). Depositado el 06/03/2018. (Ver.05882-2016-2020-CD). En orden del día el 13/03/2018. Tomado en consideración el 13/03/2018. Enviado a las Comisiones Permanentes de Justicia y de Hacienda en la sesión No.05 del 13/03/2018. Plazo vencido el 12/4/2018. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Justicia recibido el 19/06/2018. En orden del día para 1era. discusión el 11/09/2018. Quedó sobre la mesa a plazo fijo hasta la próxima sesión, en la sesión No.06 del 11/09/2018. QUEDÓ FUSIONADO CON LA INICIATIVA NÚMERO 05882-2016-2020-CD, EN PRIMERA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN NO. 08 DEL 12/09/2018.

El proyecto de ley quedó fusionado con la iniciativa número 05882-2016-2020-CD, consignada en el punto 7.1.

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruido el acueducto del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel. (Proponentes Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Beltré, María Mercedes Fernández Cruz). Depositado el 26/10/2017. »Número de Iniciativa: 05715-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 76

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución mediante el cual se otorga un digno y merecido reconocimiento a la "Familia Corripio García" en conmemoración a los 100 años de su llegada a República Dominicana. (Proponentes	
Juan Carlos Quiñones Minaya, Alfredo Pacheco Osoria, Gustavo Antonio Sánchez García, Máximo Castro).	
<u>Depositado el 07/11/2017.</u> »Número de Iniciativa: 05738-2016-2020-CD	
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la	
Comisión Permanente de Cultura.	
PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para que coordine con los encargados de las instituciones públicas y privadas y centros educativos, para implementar programas de prevención, evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales. (Proponente Ysabel de la Cruz Javier). Depositado el 09/11/2017.	
<u>»Número de Iniciativa: 05740-2016-2020-CD</u>	
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la	
Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.	
PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Cámara de Diputados conformar una comisión especial de diputados para que investigue la ocupación de la franja de 60 metros de las mareas en la playa de Arena Gorda, Bávaro, provincia La Altagracia. (Proponente Robinson de Jesús Díaz Mejía). Depositado el 09/11/2017. »Número de Iniciativa: 05742-2016-2020-CD	
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la	
Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
Comision i cimanente de vicato i misiente y Recursos i vatarales.	
PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción y ampliación del muelle de San Pedro de Macorís. (Proponente Inés Xiomara Bryan Casey). Depositado el 13/11/2017. »Número de Iniciativa: 05744-2016-2020-CD	
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la	
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.	



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 76

PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana. (Proponente Pedro Tomás Botello Solimán). <u>Depositado el 17/05/2018</u> . (Ref.05141-2016-
<u>2020-CD).</u>
<u>»Número de Iniciativa: 06097-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Deporte, Educación Física y Recreación.
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de ley que designa con el nombre de Profesora Donatila Moreno Carvajal, la escuela primaria del Palmar del Cuey, paraje Rincón Chavón, provincia El Seibo. (Proponente Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 25/06/2018. »Número de Iniciativa: 06184-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Educación.
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley mediante el cual se crea la figura del maestro sustituto en el sistema educativo de la República Dominicana. (Proponente Juan Carlos Quiñones Minaya). <u>Depositado el 25/07/2018.</u> (Ref.05316-2016-2020-CD). »Número de Iniciativa: 06266-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Educación.
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley que declara la provincia San Cristóbal provincia Ecoturística. (Proponente Tommy Alberto Galán Grullón). <u>Iniciado en el Senado el 21/03/2018 y aprobado el 4/07/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/07/2018.</u> **Número de Iniciativa: 06267-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Turismo.
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de ley de Educación y Comunicación Ambiental. (Proponente Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 03/08/2018. Ref. Iniciativas No.05760-2016-2020-CD y 05569-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 06274-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 76

municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz). Iniciado en el Senado el 23/05/2018, y aprobado el 18/07/2018.Depositado en la Cámara de Diputados el 03/08/2018. »Número de Iniciativa: 06275-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados. (Proponentes Amado Antonio Díaz Jiménez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Mercedes Fernández Cruz, Wandy Modesto Batista Gómez). <u>Depositado el 09/08/2018. (Ref.05659-2016-2020-CD).</u> **Número de Iniciativa: 06293-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Educación
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley que establece las condiciones mínimas para la habilitación que deben cumplir todos los establecimientos de salud. (Proponente Agustín Burgos Tejada). <u>Depositado el 21/08/2018.</u> »Número de Iniciativa: 06302-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Salud.
PUNTO NO. 8.1.14: Proyecto de ley que divide la Corte de Apelación de Puerto Plata en dos cámaras, una para los asuntos civiles, comerciales y de trabajo; y la otra para los asuntos penales. (Proponente Félix Antonio Castillo Rodríguez). <u>Depositado el 21/08/2018.</u> **Número de Iniciativa: 06303-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 8.1.15: Proyecto de ley que declara el Carnaval de Santiago de los Caballeros como patrimonio folklórico de la nación dominicana. (Proponente Julio César Valentín Jiminián). <u>Iniciado en el Senado de República el 25/04/2018 y aprobado el 08/08/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/09/2018. (Ver iniciativa No.05980-2016-2020-CD). »Número de Iniciativa: 06331-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Cultura.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 76

8.2.

Proyectos priorizados.

Votación 014

de este día.)

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados designa a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales investigar la extracción de materiales y otros recursos que conforman el hábitat de la Loma Carlos Díaz, del municipio de Tamboril, provincia Santiago. (Proponente Francisco Antonio Santos Sosa). Depositado el 12/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08048-2010-2016-CD. En orden del día el 20/10/2016. Tomado en consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.15 del 20/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Medio ambiente y Recursos Naturales recibido el 09/10/2017. »Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD
Votación 013 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.) El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinden la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de

resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO.

DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

"INFORME DE INVESTIGACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DESIGNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES INVESTIGAR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES Y OTROS RECURSOS QUE CONFORMAN EL HÁBITAT DE LA LOMA CARLOS DÍAZ, DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 76

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

3. Conclusión y recomendación de la Comisión

4. Anexos:

a. Acta No.11-SLO-2017 de la reunión del lunes, 25 de septiembre de 2017 de 2017;

b. Control de asistencia de la reunión del lunes, 25 de septiembre de 2017;

c. Reporte No.312/16, del 23 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04602-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Idioma: Español.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados designa a

la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales investigar la extracción de materiales y otros recursos que conforman el hábitat de la loma Carlos Díaz, del municipio de Tamboril, provincia

Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04602-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados designa a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales investigar la extracción de materiales y otros recursos que conforman el hábitat de la loma Carlos Díaz, del municipio de Tamboril, provincia Santiago, fue presentada por el diputado Francisco Antonio Santos Sosa y depositada el 12 octubre de 2015. (Cierre de Sexenio), proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08048-2010-2016-CD. En Orden del Día, tomada en



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 76

consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No. 15 del 20 octubre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de octubre de 2016. Colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.01-SLO-2017 del 23 de septiembre 2017. Se realizó un descenso el 31 de agosto de 2017. Colocada en la agenda para la reunión No.11-SLO-2017 del 25 de septiembre, en la que decidió rendir informe favorable.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, tres vista(os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto designar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para investigar la extracción de materiales y otros recursos que conforman el hábitat de la loma Carlos Díaz, del municipio Tamboril, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita designar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales investigar la extracción de materiales y otros recursos que conforman el hábitat de la loma Carlos Díaz del municipio Tamboril, provincia Santiago, en virtud de lo que establece la Constitución en el artículo 93, numeral 2), literal e) y en los artículos 24, literal h), y 133 numeral 29), del Reglamento de la Cámara de Diputados, luego de ponderar la referida iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa, se trasladó, el 31 de agosto del años en curso, al municipio Tamboril y pudo constatar que la preocupación del proponente, diputado Francisco Antonio Santos Sosa, tiene fundamento, ya que en la zona se observa la extracción indiscriminada de materiales de construcción.

Asimismo, aunque no era objeto de esta investigación, la Comisión pudo verificar algunas excavaciones producidas por equipos utilizados para la extracción de ámbar, y una degradación significativa del ambiental producto de la deforestación.

Por lo antes expuesto, y en cumplimiento de lo que establece la Constitución de la República y del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados el presente informe de investigación, y presenta una resolución con el objetivo de solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que establezca controles de extracción de materiales en el hábitat de la loma Carlos Díaz del municipio Tamboril, provincia Santiago, para evitar la deforestación y la degradación ambiental.

El texto de la resolución que presenta la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mantener la vigilancia en loma Carlos Díaz del municipio Tamboril, provincia Santiago.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 76

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el artículo 67, establece que: "Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones...";

Considerando segundo: Que las comisiones son órganos sustantivos que tienen como misión esencial facilitar las decisiones del Pleno relativas a la legislación, fiscalización y representación, a través del estudio, investigación, consulta e informes de los proyectos que les sean sometidos de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento;

Considerando tercero: Que el Pleno de la Cámara de Diputados, en la sesión No.15, del 20 de noviembre de 2016, apoderó a las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar una investigación en torno extracción de materiales y otros recursos que conforman el hábitat de la loma Carlos Díaz del municipio Tamboril, provincia Santiago;

Considerando cuarto: Que el modo indiscriminado de extracción, remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre llamado arena, grava, gravilla y piedra en la loma Carlos Díaz, en Tamboril, hace necesario tomar las medidas pertinentes con la finalidad de proteger y detener la degradación ambiental de la zona;

Considerando quinto: Que los habitantes del municipio Tamboril, próximo a los terrenos de la Cordillera Septentrional han manifestado preocupación por las frecuentes invasiones de solares por parte de personas que utilizan retroexcavadoras para extraer ámbar, y una vez concluidas sus actividades dejan huecos de tamaños significativos y sus alrededores devastados;

Considerando sexto: Que la falla tectónica, que pasa, entre otros municipios de Santiago, por Tamboril, afecta la estabilidad de la geografía de esa parte de la Cordillera Septentrional, ha causado derrumbamiento de viviendas, lo que ha obligado a moradores de esa zona a abandonar la comunidad;

Considerando séptimo: Que la deforestación comienza a causar graves daños ecológicos en la Cordillera Septentrional con la tala indiscriminada y quema de árboles para obtener carbón, según denunciaron representantes de organizaciones comunitarias, por lo que es necesario la intervención de las autoridades competentes, para evitar el deterioro de los recursos que conforman el hábitat de la loma Carlos Díaz.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio

Ambiente y Recursos Naturales;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecer controles para evitar la degradación ambiental por la extracción de materiales en el hábitat de la loma Carlos Díaz del municipio Tamboril, provincia Santiago.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 76

Segundo: Instar a la pronta reforestación, por parte del al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la plataforma que ha quedado como resultado de la extracción de materiales en la loma Carlos Díaz, preparada para tales fines." (sic)

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

El vicepresidente de la comisión, diputado Máximo Castro, expresó: "Esa situación que obligó a la Comisión a visitar esa zona, se da en toda la cordillera Septentrional, donde están sacando material en gran escala, y eso realmente no se ha podido detener, lo detienen por un tiempo y luego vuelven a hacerlo. Todas las investigaciones que se hicieron en esa visita dieron positivas para aprobar esta resolución, y solamente nos queda a nosotros pedirles a los colegas diputados que voten favorablemente, porque el Congreso está interesado en que se pueda detener esa práctica en esa zona".

Se le concedió la palabra al diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien manifestó: "Ese proyecto de resolución hace varios años que nosotros lo depositamos aquí. La comunidad Carlos Díaz de Tamboril, ha tenido varios derrumbes en los cuales todo ha quedado sepultado, como en el año 1972, que todas las casas fueron sepultadas, y en el 2009 también sucedió igual. Hemos tenido suerte de no tener hechos lamentables, porque ha sido de día y temprano que han sucedido esos derrumbes, pero ustedes saben lo que es quedar sepultado, señores, un pueblo entero, las escuelas y todas las residencias; los gobiernos han tenido que hacer muchas inversiones para darles apartamentos. El expresidente Leonel Fernández les entregó apartamentos en el año 2011, gracias a una resolución que nosotros sometimos aquí. Pero no hace mucho tiempo, también el Presidente de la República Danilo Medina estuvo allá en una visita sorpresa, y quedó cerrada totalmente la mina de extracción de materiales. Nosotros queremos felicitar a los diputados que estuvieron presentes en la visita que hicimos a Tamboril, dirigida por el presidente de la comisión y los diputados de la circunscripción. Hay que agradecer, ya, que con eso la carretera se hizo; no hay forma de extraer materiales, porque Medio Ambiente ha creado una situación de vigilancia total en esa comunidad. Quiere decir que le doy las gracias a usted, señor presidente, también al Presidente de la República, y a todos los diputados que estuvimos juntos allá en Santiago porque hicieron lo posible para que esa gente tuviera dignidad y viviera mejor".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 76

El diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua tomó la palabra y dijo: "Como bien expresó el honorable diputado Francisco Santos, el mismo proyecto fue depositado, según él, en el año 2015; pero bajo la gestión del exministro de Medio Ambiente, santiaguero por demás, Francisco Domínguez Brito la mina fue clausurada, y la comunidad en sentido general se empoderó de dicha situación, y ha comenzado con un proceso de reforestación de las áreas, incluyendo al Club Rotario. Yo voy a pedir que el proyecto sea retirado, porque esta situación ya fue resuelta por las autoridades competentes. Entonces, reitero mi petición, con la anuencia del proponente y de los demás colegas; como soy diputado de esa circunscripción, y casualmente la semana pasada estuve por allá y pude visualizar la situación actual de esa zona, que ya está en plan de reforestación y de embellecimiento; ya los munícipes se sienten conformes porque desde el Gobierno Central le hemos dado una respuesta contundente a la extracción en esa mina. Así es que, reitero mi pedimento de que este proyecto sea retirado, en el entendido de que esta situación ya ha sido resuelta".

El diputado Fidel Ernesto Santana Fidel participó del debate y manifestó: "Presidente, no teníamos la información de que esto estaba resuelto. Esta es una zona sumamente frágil, que requiere atención especial del Estado dominicano, a través del Ministerio de Medio Ambiente y de otras instancias porque es una zona por la que cruza una falla tectónica. Además, ahí se encuentra la Cueva de los Indios, como le llama la gente allí, una cueva sumamente bella, que en sí misma es un atractivo turístico, además en esta zona hay un importante arroyo, que por cierto, cada vez que hay lluvias se producen situaciones muy graves para los pobladores, fruto de la deforestación. Yo creo importante que se hayan tomado los correctivos de lugar, pero me parece que la decisión de este órgano, llamando la atención al respecto no está de más; creo que se suma a los esfuerzos del Estado, y nosotros tenemos que ser vigilantes frente a situaciones tan delicadas como las que permanentemente ocurren en esa zona. Por lo que llamo a mis colegas a que votemos favorablemente por este proyecto, que se suma a los esfuerzos del Estado por preservar esta importante zona del país".

De su parte, la diputada Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco expuso: "Yo soy nacida y criada en Tamboril, y qué bueno que se resolvió el problema, pero creo que me sumo a la posición de que no está de más que se apruebe este proyecto, ya que sabemos que es una zona muy bella, pero que durante años hemos estamos sufriendo derrumbes de viviendas, incluso, agrietamiento de las calles y la población tiene que emigrar de ahí. De manera que, entendemos que debe paralizarse esa práctica de extraer arena de los ríos y también las excavaciones que se hacen buscando material de mina. Así es que, muchas gracias y vamos a pedirles a los compañeros colegas que se hagan solidarios con este proyecto".

Continuó la discusión con la participación del diputado José Ulises Rodríguez Guzmán quien expresó: "Yo Pienso que este proyecto de resolución que somete el diputado Francisco Santos (Nave), es importante, como decían los colegas,



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 76

pues es un lugar que está ubicado justamente en la cordillera Septentrional, donde convergen dos capas tectónicas, y esto hace que la zona sea de alta actividad sísmica. Hemos sido testigos de muchos derrumbes de casas que se han dado, incluyendo el pobladito principal de esa comunidad que desapareció totalmente, era un pequeño pueblo que ya no existe, porque según estudios que se han hecho allí, se debió a la actividad de la mina. Nosotros no estamos en contra de que se exploten las minas en extracción de materiales cuando esto sea necesario, pero en este caso específico se demostró que ciertamente el movimiento de tierra provocó el hundimiento de todas estas viviendas y daños irreparables al entorno. De manera que, yo creo que, en este caso, la resolución no daña y como este problema va a seguir en el tiempo, entendemos que lo correcto es que los colegas diputados y diputadas voten de manera favorable por el proyecto".

El próximo turno del debate lo agotó el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien señaló: "Nadie ha puesto en discusión la importancia del tema que se ha tratado aquí. Reconocemos que Francisco Santos ha sido abanderado de la lucha por los mejores intereses del municipio de Tamboril. Pero, yo quiero en el ánimo de todos, señor presidente, la propuesta del colega Víctor Fadul. Una resolución que busca un objetivo que ya se ha conseguido a través del Gobierno Central, del Ministerio de Medio Ambiente, y hasta del patronato que se ha creado, yo creo que ya ha cumplido su función. Si nosotros aprobamos esta resolución para darle seguimiento a algo que ya está hecho, nos vamos a desdecir como congresistas. Y creo que no es rechazándolo, sino que es felicitándolo, decir que se ha conseguido para lo que fue sometido este proyecto, que ya se ha logrado. Simplemente es lógico, y por eso me adhiero a la petición del honorable diputado Víctor Fadul".

Expuso el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Yo estoy obligado a preguntarle al honorable proponente si el acoge esa petición, porque de lo contrario debo seguir con los procedimientos correspondientes establecidos en este importante espacio de la democracia dominicana. De manera que, permítanme, los que tienen los turnos inscritos, consultar al honorable proponente Francisco Santos".

El diputado Francisco Antonio Santos Sosa expuso: "Nosotros sometimos un proyecto de resolución para investigar la extracción de materiales, porque no es que se ha resuelto, el problema está; por ahora hay un patronato, pero tenemos que estar vigilante sobre la extracción. Entonces, yo creo que el proyecto hay que votarlo, para que sigan manteniendo la vigilancia, porque quién puede dudar que mañana venga cualquiera y siga extrayendo materiales en combinación con alguna persona. Entonces, nosotros queremos que la resolución se vote. Aunque el Presidente de la República estuvo allá y les hizo las calles, y Medio Ambiente ha mantenido una vigilancia, pero lo que nosotros estamos pidiendo es que esa prohibición de extracción de materiales se mantenga toda la vida ahí, para que eso no tenga ninguna falla y haya problemas al final. Debe votarse, presidente".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 76

Votación 015

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación el cierre de los debates, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 86 VOTOS EMITIDOS.

Votación 016

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación, por segunda vez, el cierre de los debates, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 83 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputado establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurría el tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación, el diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua manifestó: "Presidente, voy a retirar mi petición de que se retire el proyecto, en virtud de lo expuesto por mis colegas, pero me voy abstener de votar en el entendido de que estamos sobrelegislando, es decir, una situación que ya ha sido resuelta por el Gobierno Central y por el Ministerio de Medio Ambiente, que ya la zona se está reforestando y se ha creado un patronato para velar por el cumplimiento de la disposiciones del Ministerio de Medio Ambiente, creo que lo que nosotros debemos de hacer, en nuestro rol de fiscalizador, es dar seguimiento al cumplimiento de esas disposiciones. Yo de igual forma me voy abstener de votar, pero retiro la petición solicitada a la Presidencia".

Votación 017

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación, por tercera vez, el cierre de los debates, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 018

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.

Votación 019

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de resolución, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 76

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputado establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 020

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación, por tercera vez, el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, licenciado Gonzalo Castillo, en torno a la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región Este con asiento en la provincia La Romana. (Proponente Virginia Mónica Lorenzo Núñez). Depositado el 11/05/2017. En orden del día el 27/06/2017. Tomado en consideración el 27/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.33 del 27/06/2017. Plazo vencido el 27/7/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 11/10/2017.

»Número de Iniciativa: 05398-2016-2020-CD

Votación 021

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LICENCIADO GONZALO CASTILLO, EN TORNO A LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN LA REGIÓN ESTE CON ASIENTO EN LA PROVINCIA LA ROMANA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y

COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 76

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No.09-SLO-2017 de la reunión del lunes, 25 de septiembre de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 25 de septiembre de 2017;
 - c) Reporte No.379/17, de fecha 13 de septiembre de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05398-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, licenciado Gonzalo Castillo, en torno a la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región Este con asiento en la provincia La

Romana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05398-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, licenciado Gonzalo Castillo, en torno a la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región Este con asiento en la provincia La Romana, propuesta por la diputada Virginia Mónica Lorenzo Núñez, fue depositada el 11 de mayo de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial en la sesión No.33 del 27 de junio de 2017. Plazo vencido el 27 del mes de julio 2017.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de junio de 2017. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.09 de la SLO-2017 del 25 de septiembre de 2017, en la que fue decidido el informe.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 76

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, tres vistas(os) que referencian textos legislativos, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región este, con sedeo en la provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, licenciado Gonzalo Castillo, en torno a la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región Este con asiento en la provincia La Romana, luego de analizar el proyecto y acoger las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región este con asiento en la provincia La Romana.

Considerando primero: Que la Dirección de la Oficina Central de Tramitación de Planos es la encargada de la recepción de análisis y la aprobación de los proyectos de edificaciones a nivel nacional, para la emisión de la licencia de construcción, además de otros permisos como los de enterramiento de tanques;

Considerando segundo: Que existen tres regionales de la Oficina de Tramitación de Planos (OCPT), las mismas son: Oficina Regional Norte de Tramitación de Planos, de Santiago; Oficina Regional Nordeste de Tramitación de Planos, de San Francisco de Macorís; y Oficina Regional de Tramitación de Planos, de La Vega;

Considerando tercero: Que estas oficinas regionales de tramitación de planos ofrecen los mismos servicios que la dirección de la oficina central, exceptuando los proyectos de construcción e instalación de estaciones de servicios (gasolineras), envasadoras de gas y ventanilla única;

Considerando cuarto: Que a pesar del crecimiento constante del sector construcción en la región este, no existe en esta región una oficina de tramitación de planos donde puedan ser tramitados y aprobados los planos para los proyectos que se desarrollen en esta importante región;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 76

Considerando quinto: Que la regional este del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) está ubicada en la provincia La Romana, por lo que es necesario en esta provincia la instalación de una oficina para la tramitación de planos para agilizar la aprobación y trasmite de los permisos y licencias para los proyectos;

Considerando sexto: Que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), a través de la Resolución A.R. No.048/2015 de la Sesión Ordinaria No.5 del sábado 6 de diciembre del 2014-2015, solicitó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la creación de una oficina de tramitación de planos en la región este; (con sede en La Romana);

Considerando séptimo: Que La Romana es el punto equidistante entre las provincias La Altagracia, San Pedro de Macorís, El Seibo y Hato Mayor, lo que la convierte en la provincia apropiada para que sea instalada la oficina de tramitación de planos para la región este;

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región este, con asiento en la provincia La Romana." (sic)

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Ángel Ovelio Ogando Díaz y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Le fue concedida la palabra al presidente de la comisión, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien manifestó: "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial de esta Cámara de Diputados, una vez escuchada su proponente, la diputada Mónica Lorenzo, rendimos este informe favorable; entendiendo que una de las funciones básicas dentro de la administración del Estado es la descentralización y la desconcentración de las funciones, desde el punto de



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 76

vista de los ministerios más importantes. Esto busca facilitar la vida y los trámites, sobre todo en el desarrollo inmobiliario, a los desarrolladores de proyectos; y precisamente la Región Este del país tiene un gran potencial de desarrollo a nivel inmobiliario. Esta comisión, en otros momentos, estuvo apoderada de proyectos de resolución con respecto a la Oficina de Tramitación de Planos de La Vega, y los objetivos fueron logrados. Por lo cual, honorable presidente, le solicitamos a los diputados y diputadas votar favorablemente por este proyecto de resolución".

A seguidas, tomó la palabra la proponente de esta iniciativa, diputada Virginia Mónica Lorenzo Núñez, quien expresó: "Este proyecto de resolución solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas, el licenciado Gonzalo Castillo, para la instalación de la tan esperada y necesaria oficina de tramitación de planos para la Región Este, con asiento en La Romana. Hacemos esta solicitud siendo el canal del CODIA, porque en su resolución número 48-2015, hizo la petición viendo la necesidad que existe en esa región, toda vez que es la industria de la construcción el área que mayor garantiza desarrollo de la economía del país. Gracias a las políticas bien establecidas de los gobiernos del licenciado Danilo Medina, a partir del año 2016, la Región Este ocupa el segundo lugar en desarrollo y fomento de la industria de la construcción, después del Distrito Nacional. Este es un Gobierno que se ha caracterizado por la transparencia y la descentralización, una muestra de eso son los concursos que se han realizado, garantizando que cientos de profesionales de la construcción puedan desarrollar proyectos en todo el país y sobre todo en mi querida Región Este. Por eso estamos solicitando a todo los colegas del este que nos unifiquemos, para garantizar que esta oficina tenga su instalación en La Romana, pero que dé servicio a todo el este, porque la construcción no se puede detener, y tenemos que darle la facilidad necesaria para que los inversionistas, nacionales y extranjeros, puedan agilizar y garantizar en tiempo récord los permisos necesarios para iniciar cada uno de estos proyectos. Sé que vamos a contar hoy con el voto, no solo de los diputados y las diputadas del este, sino con todos los aquí presentes; porque este proyecto no solo garantizará transparencia y agilización para nuestra región, sino para todo el proceso de transparencia que buscamos todos, en especial un Gobierno que siempre ha promovido la instalación, la descentralización y la aplicación de las leyes que garantizan la transparencia. Así que, colegas, pido el voto favorable para esta iniciativa".

El diputado Napoleón López Rodríguez participó del debate diciendo: "La verdad es, presidente, tal como usted dijo, que este es un proyecto muy importante para la Región Este. Y yo creo que hemos sido injustos con esta región, que es donde más se está construyendo en estos momentos, donde están las edificaciones turísticas más grandes de nuestro país. Realmente, este proyecto de la distinguida diputada Mónica Lorenzo viene a dar agilidad a la tramitación de planos. Como dice en su considerando, una provincia equidistante entre Higüey, El Seibo, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, como es La Romana, debe tener esa oficina para así como estamos en el modernismo, y como Obras Públicas



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 76

está abriendo una ventanilla única para los macroproyectos, pues les pedimos a los honorables diputados que votemos favorablemente por esta iniciativa para entonces nosotros tener las tres regiones copadas: el Cibao, que tiene Santiago y La Vega, y que tiene en San Francisco de Macorís su Oficina de Tramitación de Planos; y el sur, que tenemos la parte central aquí en Santo Domingo, tengan las tres regiones importantes de nuestro país las oficinas encargadas de agilizar la tramitación y la aprobación de los planos. Nosotros visitamos La Romana la semana pasada y con la modalidad de fideicomiso hay un colega ingeniero que está haciendo dos mil viviendas económicas, que para obtener los datos, los planos y las legalizaciones tuvo que esperar alrededor de dos años. Yo creo, reafirmo y apoyo esta iniciativa, y llamo a los colegas a que así lo hagan".

El diputado Plutarco Pérez expuso las siguientes consideraciones: "El proyecto de resolución que en estos momentos estamos conociendo es un proyecto de desarrollo para nuestra provincia de La Romana, que es la instalación de una Oficina de Tramitación de Planos, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La Romana es el centro del este, que tiene la distancia más corta entre las demás provincias, y desde allá podemos desarrollar no solo esta tarea, sino otras para beneficio De los profesionales de la construcción. En nuestra provincia tenemos un equipo de profesionales de todas las áreas que trabajan día y noche por el desarrollo de nuestro pueblo y que pueden presentar la mayor atención y el apoyo al Ministerio de Obras Públicas. En este momento, en La Romana hay una comisión técnica del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores que trabaja el proyecto de desarrollo de nuestra provincia en conjunto con su plan estratégico. Yo creo que sería un gran reconocimiento de la Cámara de Diputados para los ingenieros de nuestra provincia, que hoy se apruebe esta resolución, para hacerle la vida más cómoda, no solo a los de nuestra provincia, sino a los de toda la Región Este. Por lo que, les solicito a los colegas, diputados y diputadas, que votemos favorablemente por esta resolución que va en favor del desarrollo de la República Dominicana".

Habló a continuación el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo: "Ciertamente, presidente, tal y como usted expresó, este es un proyecto de resolución que tiene una importancia vital para la Región Este. Solamente, en la provincia La Altagracia, para que ustedes tengan una idea, señor presidente, distinguidos colegas, diputados y diputadas, se colecta el 80% de los cobros que hace el CODIA en la región; solamente en el municipio de Higüey, en este momento, hay mil doscientos apartamentos en construcción, sin mencionar los que están en la zona de Bávaro, Punta Cana, con la modalidad de fideicomiso. De manera que, con este proyecto estamos acortando la distancia a aquellos desarrolladores de proyectos que hasta ahora tienen que venir exclusivamente a la ciudad capital a aprobar cualquier plano; pero no solamente eso, señor presidente, sino lo que significa en ahorro para los constructores y para todo aquel que tiene un proyecto habitacional en las provincias del este. Yo saludo este proyecto y el esfuerzo de esta Cámara de Diputados,



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 76

porque no solamente es aprobarlo, sino darle seguimiento para que el Ministerio de Obras Públicas pueda concluir esta obra, y así tengamos una oficina que puede ser de gran utilidad para todos y cada uno de los que vivimos en esa pujante zona. Finalmente, les solicito a los colegas diputados su voto favorable, y felicito a la diputada Mónica Lorenzo por esta iniciativa; entendemos que con esto le estamos dando un apoyo al sector construcción de nuestro país, pero sobre todo de a la zona del este. Pedimos el voto favorable, señor presidente y colegas diputados, para esta iniciativa que es loable para la República Dominicana".

El diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez participó del debate y señaló: "Quiero felicitar a la diputada Mónica Lorenzo por esta iniciativa tan importante. Y decir que en la Oficina Central de Tramitación de Planos, aquí en Santo Domingo, habrá un verdadero descongestionamiento, porque en la provincia La Altagracia no solo en Bávaro, Verón-Punta Cana, sino también en nuestro pueblo hay muchos proyectos habitacionales muy importantes y de mucha trascendencia, que ameritan que nosotros tengamos una oficina. Nosotros no debemos ser mezquinos, por el hecho de no haberla solicitado para nuestra provincia, sin querer decir que no es el mismo número de construcciones que hay en La Romana, en Higüey es bastante amplio, pero entendemos y somos de opinión que instalarla en la provincia La Romana, pues hace más fácil el trámite para la aprobación de esos planos y la distancia es mucho más corta. Por lo tanto, les pedimos a los colegas que aunque no siendo de la región votemos por este proyecto, porque en la provincia La Altagracia tenemos hombres y mujeres del país en sentido general, construyendo y trabajando. Por lo que, les pedimos a todos los colegas que demos un voto favorable a esta resolución en esta tarde".

Votación 022

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 023

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 76

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana. (Proponentes Ángela Pozo, Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Antonio Sánchez García, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Manuel Andrés Bernard, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Milna Margarita Tejada, Olfalida Almonte Santos, Radhamés Camacho Cuevas). Depositado el 22/03/2018. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. En orden del día el 09/05/2018. Tomado en consideración el 09/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género en la sesión No.14 del 09/05/2018. Plazo vencido el 8/6/2018. Informe de gestión solicitando extensión de plazo recibido el 11/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género recibido el 09/08/2018.

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "En virtud de que la proponente tiene excusa, porque está cumpliendo responsabilidades de la Cámara, yo solicito que lo dejemos sobre la mesa, para debatirlo cuando ella esté presente".

Votación 024

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El conocimiento del proyecto de ley quedó sobre la mesa.

PUNTO NO. 8.4.4: **Proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones.** (Proponente Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 08/05/2018. (Ref.05764-05763-2016-2020-CD). En orden del día el 29/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 29/05/2018. En orden del día el 29/05/2018. Tomado en consideración el 29/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. Plazo vencido el 28/6/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 09/08/2018.

»Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD

Votación 025

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 76

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

- 1. PROYECTO DE LEY DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS EN EDIFICACIONES.
- 2. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL USO E INSTALACIÓN DE APARATOS ASCENSORES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y

COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto de los proyectos

- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a. Acta No.01-PLE-2018 de la reunión del lunes, 30 de julio de 2018;
 - b. Control de asistencia de la reunión del lunes, 30 de julio de 2018;
 - c. Acta No.03-PLE-2018 de la reunión del lunes, 06 de agosto de 2018;
 - d. Control de asistencia de la reunión del lunes, 06 de agosto de 2018;
 - e. Reporte No.270/18, del 15 de mayo de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - f. Reporte No.368/18, del 28 de junio de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativas: 06052-2016-2020-CD.

06025-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte

eléctricos en edificaciones. Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en

edificaciones públicas y privadas.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 76

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06052-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones, fue presentada por el **diputado Juan Carlos Quiñones Minaya.** Depositada el 8 de mayo 2018. (Ref.05764-05763-2016-2020). En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior el 29 mayo 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 19, extraordinaria, del 29 mayo 2018. Plazo vencido el 28 junio 2018.

La **iniciativa No.06025-2016-2020-CD,** correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas, fue presentada por el **diputado Domingo Eusebio de León Mascaró.** Depositada el 19 abril 2018. (Ref.05394-2016-2020). (Ver 05763-05764-20162020/05097/04611-2016-2020-CD). En Orden del Día el 24 abril 2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No. 12 del 24 abril 2018. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior el 03 mayo 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.14 del 09 mayo 2018. Plazo vencido el 8 junio 2018.

La iniciativa No.06052-2016-2020-CD, fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 30 de mayo 2018. Colocada en agenda para ser presentada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, el día 04 de junio de 2018. Colocada en agenda para la reunión del día 6 de junio de 2018, para recibir a los diputados proponentes Juan Carlos Quiñones Minaya y Domingo Eusebio de León Mascaró. Colocada en agenda para la reunión del día 13 de junio de 2018. En agenda para la reunión del día 14 de junio 2018. En agenda para la reunión del día 18 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 05 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 05 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 16 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 26 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 26 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 30 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión de la PLE del día 30 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión de la PLE del día 06 de agosto de 2018.

La iniciativa No.06025-2016-2020-CD, fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de mayo de 2018. Colocada en agenda para ser presentada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, el día 17 de mayo de 2018. Colocada en agenda para la reunión del día 04 de junio de 2018, Colocada en agenda para la reunión del día 6 de junio de 2018, para recibir a los diputados proponentes **Juan Carlos Quiñones Minaya y Domingo Eusebio de León Mascaró.** Colocada en agenda para la reunión del día 13 de junio de 2018. En agenda para la reunión del día 14 de junio 2018. En agenda para la reunión del día 18 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 02 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 21 de junio de 2018, para continuar el estudio.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 76

Comisión del día 02 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 05 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 16 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión del día 26 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión de la PLE del día 30 de julio de 2018, para continuar el estudio. Colocada en agenda para la reunión de la PLE del día 06 de agosto de 2018.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La **iniciativa No.06052-2016-2020-CD**, está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, ocho vistas, veintitrés artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto regular el uso e instalación de los medios de transporte eléctricos en las edificaciones del país.

La **iniciativa No.06025-2016-2020-CD**, está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, seis vistas, quince artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto regular el uso e instalación de los medios de transporte eléctricos en las edificaciones del país.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada del estudio del proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones; y del proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas, luego de ponderar las referidas iniciativas, escuchar a sus proponentes, diputados Juan Carlos Quiñones Minaya y Domingo Eusebio de León Mascaró y tomar en consideración los reportes de cada iniciativa, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones mediante el cual fusiona los dos proyectos tomando como base la iniciativa No.06052-2016-2020-CD.

El texto de los proyectos fusionados -sobre la iniciativa No.06052-2016-2020-CD- con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que regula la instalación, operación y mantenimiento de los medios de transporte eléctricos en edificaciones.

Considerando primero: Que el Estado debe velar por la adecuación de las normas de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones en procura de brindar seguridad al usuario y garantizar que el mantenimiento sea otorgado por entidades con competencia técnica en la materia;

Considerando segundo: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en virtud de sus funciones y facultades que le otorga la Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que establece el sistema de reglamentación técnica mediante el cual debe regirse la formulación, preparación, ejecución, inspección y supervisión de proyectos y obras relativas a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, reglamentó la construcción, diseño, instalación, operación, pruebas, inspección, mantenimiento, transformación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes, en todo proyecto de edificación a erigirse en el territorio nacional;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 76

Considerando tercero: Que la creación de un Departamento de Inspectoría en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es de gran beneficio ya que el mismo será el encargado de supervisar la instalación y mantenimiento de estos medios de transporte eléctricos en todas las edificaciones públicas o privadas, para garantizar la seguridad de los usuarios;

Considerando cuarto: Que a través de la creación de una entidad especializada como el Departamento de Inspectoría, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el Estado asume, su rol de ente regulador de este tipo de transporte en edificaciones a nivel nacional.

Considerando quinto: Que la regulación del uso e instalación de aparatos de transporte eléctricos en edificaciones públicas y privadas, así como la creación del Departamento de Inspectoría, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, contribuirá a garantizar la seguridad necesaria a los usuarios de este tipo de transporte.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.358-05, del 9 de septiembre de 2015, General de Protección de los Derechos del Consumidor o los Usuarios;

Vista: La Ley No.602 del 20 de mayo de 1977, que crea la Dirección General de Normas y Sistema de Calidad (DIGENOR);

Vista: La Ley No.4378, del 11 de febrero 1956, que crea la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado;

Vista: La ley No.63-17 del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.146-02, del 9 de septiembre de 2002, sobre seguros y fianzas de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

Visto: El Decreto 56-10, del 8 de febrero de 2010, que establece el cambio de nombre de Secretarías de Estado por Ministerios, cambiando así de Secretaría de Estado de Obras Publicas y Comunicaciones (SEOPC) A Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC);

Visto: El Decreto No.361-15, del 29 de octubre de 2015, que establece el Reglamento para el Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones y que deroga el Decreto No.84-11, Sobre Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 76

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES INICIALES Y DEFICINIONES

Artículo 1.- Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto regular y certificar el uso, instalación, mantenimiento y funcionamiento de los equipos eléctricos de desplazamiento vertical, ascensores, montacargas, escaleras, rampas, pasillos rodantes y cualquier medio eléctrico que se use para el transporte y desplazamiento humano y de carga en cualquier recinto de uso privado o público.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de alcance nacional y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- De la creación del Departamento de Inspectoría. Se crea el Departamento de Inspectoría que regula la instalación, operación, mantenimiento de los medios de transporte eléctricos vertical en edificaciones, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entidad encargada de todo lo relacionado a la regulación del transporte eléctrico de personas y cargas en todas las edificaciones objeto de esta ley, que tendrá la responsabilidad de:

- 1) Determinar los tipos de aparatos eléctricos que se podrán usar en la República Dominicana, así como los componentes de seguridad que garanticen la vida e integridad del usuario.
- 2) Revisar que toda edificación pública o privada que tenga instalados medios de transportes eléctricos cumpla con la revisión periódica que decida el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante reglamento.
- 3) Requerir el cumplimiento de las observaciones contenidas en los informes de inspección rendidos por las empresas certificadas para estos fines.
- 4) Suspender de manera temporal o definitiva el uso de los medios de transporte por incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley.
- 5) Autorizar y certificar mediante licencia de operación correspondiente a las empresas cuyo objeto sea la inspección, mantenimiento o instalación de los medios de transporte eléctricos para que puedan brindar sus servicios.
- 6) Cancelar la licencia de inspección a las empresas certificadas que emitan informes falsos o que no obedezcan a la realidad del mantenimiento y funcionamiento de los aparatos de transporte eléctricos, y sus accesorios de seguridad.

Artículo 4.- Definiciones. Para los efectos de esta ley, los términos que se indican a continuación tendrán los significados siguientes:



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 76

- 1) **Ascensor:** un mecanismo para subir o bajar, equipado con un carro o plataforma que se mueve entre guías en sentido substancialmente vertical o inclinado, que sirve dos o más pisos de un edificio o estructura y se ha diseñado para transportar carga o personas. El término elevador se podrá utilizar, indistintamente, como sinónimo del término ascensor.
- 2) Cabina: elemento del ascensor o del montacargas destinado a recibir las personas o la carga a transportar.
- 3) **Escalera mecánica:** aquella dotada de un sistema de automoción, de peldaños movidos por un mecanismo eléctrico, utilizadas generalmente en lugares de gran afluencia de personas. Su grado de inclinación no pude exceder de treinta grados.
- 4) **Guardapiés:** tablero que contiene una parte vertical lisa, a plomo del borde de los umbrales de las puertas de piso o de la cabina y debajo de ellos.
- 5) Rampas mecánicas: aquellas dotadas de un sistema de automoción de peldaños planos movidos por un mecanismo eléctrico, utilizadas generalmente en lugares de gran afluencia de personas. Su grado de inclinación no puede exceder de doce grados.
- 6) **Zona de desenclavamiento:** espacio por encima y por debajo del nivel de parada a que debe hallarse el suelo de cabina para poder desenclavar la puerta de dicho nivel.
- 7) **Empresas instaladoras:** a efectos de esta ley, se considera empresa instaladora la persona física o jurídica que desarrolla las actividades de instalación, montaje y desmontaje de los equipos de elevación.
- 8) **Máquina:** conjunto tractor que produce el movimiento y la parada del ascensor.
- 9) **Montacargas:** aparato elevador instalado de forma permanente que sirve a niveles definidos. Consta de una cabina de amplia capacidad pero cuyo uso es exclusivo de carga. No se permite el uso de este aparato para transportar personas por sus limitados dispositivos de seguridad que son exclusivos para ascensores de pasajeros.
- 10) Instalación: acción de localizar un ascensor o equipo relacionado en un lugar específico y fijo.
- 11) **Instalador:** cualquier persona natural o jurídica que se dedique a la instalación de ascensores o equipos relacionados.
- 12) Nivelación: operación que permite mejorar la precisión de parada de la cabina a nivel de los pisos.
- 13) **Usuario autorizado y advertido:** persona autorizada para utilizar los servicios de un ascensor determinado, que ha recibido las instrucciones relativas a su uso o la persona responsable de la instalación.
- 14) Usuario: persona que utiliza los servicios del ascensor o montacargas.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 76

CAPÍTULO II

DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE INSPECCIÓN

Artículo 5.- Otorgamiento de licencias de inspección. El Ministerio de Obras Públicas a través del Departamento de Inspectoría de los medios de transporte eléctricos en edificaciones, otorgará la licencia de operación a las empresas cuyo objeto sea la inspección de los equipos objeto de esta ley;

Articulo 6.- Requisitos para el otorgamiento de la licencia de inspección. Las empresas que soliciten una licencia de inspección deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- 1) Estar constituidas según las leyes de la República Dominicana.
- 2) Contar con personal técnico con un mínimo de dos años de experiencia como inspector técnico, o consultor de los equipos objeto de esta ley.
- 3) Obtener una póliza de seguro con la cobertura que disponga la ley sobre la materia.
- 4) Poseer los equipos necesarios para la seguridad de su personal.

Artículo 7.- Licencias para instalación de equipos. Las licencias para la instalación de los equipos objetos de esta ley, serán otorgadas por el Departamento de Inspectoría a las compañías que cumplan con los requisitos siguientes:

- 1) Estar constituidas según las leyes de la República Dominicana.
- 2) Las compañías deben obtener una póliza de responsabilidad civil según disponga la ley sobre la materia.
- 3) Su nómina estará compuesta por no menos de tres empleados con un mínimo de tres años de experiencia en la instalación de los equipos transporte eléctricos.
- 4) Poseer los medios técnicos y herramientas necesarias para su operatividad.
- 5) Poseer una fianza de responsabilidad de garantía de fiel cumplimiento durante un año en piezas y servicios de los equipos instalados a partir de la certificación otorgada para su puesta en funcionamiento por el Departamento de Inspección.

Artículo 8 - Otorgamiento de licencia de mantenimiento. Para obtener las licencias de mantenimiento de los medios de transporte eléctricos en edificaciones, las compañías deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Estar constituidos según las leyes de la República Dominicana.
- 2) Su nómina estará compuesta por no menos de tres técnicos con tres años de experiencia en el mantenimiento de los medios de transporte eléctricos objeto de esta ley.
- 3) Poseer una póliza de responsabilidad según disponga el reglamento de esta ley.
- 4) Disponer de los equipos, señalizaciones y herramientas necesarias que garanticen la seguridad de los usuarios de los medios de transporte y el personal de mantenimiento.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 76

Artículo 9.- Inspección a las compañías contratadas. Las inspecciones a las compañías contratadas, de los equipos de transporte eléctricos, objeto de esta ley, deben hacer una revisión cada tres meses a los equipos, lo cual se hará constar en un lugar visible mediante certificado de inspección.

Párrafo I.- Las compañías contratadas deben actualizar e informar cada tres meses al Departamento de Inspección la lista de los equipos que tienen contratados así como su ubicación y la persona física o jurídica con la que hizo el contrato.

Párrafo II.- De existir una anomalía cuya responsabilidad sea imputable al contratante deberá ser comunicada al mismo y al Departamento de Inspección en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas a partir de su detección.

Párrafo III.- Los certificados de inspección deben tener las siguientes informaciones:

- 1) Nombre de la empresa de inspección.
- 2) Fecha de inspección.
- 3) Informaciones de ubicación y las especificaciones técnicas de los equipos.
- 4) Estado actual de los equipos inspeccionados.

Párrafo IV.- Las compañías de inspecciones deben renovar anualmente sus permisos y no podrán operar si los mismos están vencidos y serán sancionadas según lo previsto en esta ley.

Artículo 10.- Equipos autorizados. El Departamento de Inspectoría determinará los tipos de equipos objetos de esta ley que serán autorizados a utilizarse, así como los componentes de seguridad necesarios para su funcionamiento.

Artículo 11.- Inspecciones periódicas. Las compañías inspectoras están obligadas a reportar a los contratantes todo lo relativo a sus inspecciones periódicas y al Departamento de Inspección le suministrará el historial de los equipos cada seis meses.

CAPÍTULO III DE LAS AUTORIZACIONES DE OPERACIÓN

Artículo 12.- Autorizaciones de inicio de las operaciones de los equipos. El Departamento de Inspecciones luego de revisar las instalaciones y seguridad de los equipos instalados, emitirá un certificado que autoriza la operación de dichos equipos luego de realizar las pruebas necesarias.

Párrafo.- Ningún equipo podrá entrar en operación sin el certificado de inspección.

Artículo 13.- Instaladores de equipos. El instalador de los equipos se asegurará que las condiciones y el diseño del lugar donde se instalarán los equipos cumplan con los requisitos necesarios que permitan su buen funcionamiento. De no cumplir con estos, deberán comunicarlo a su contratante y abstenerse de iniciar su instalación.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 76

Artículo 14.- Revisión técnica periódica. El propietario o el administrador de la edificación, estará obligado a contratar una empresa de inspección que se encargue de la revisión técnica periódica en el tiempo que indique el reglamento de esta ley.

Artículo 15.- Reclamaciones. Las reclamaciones de cualquier persona física o jurídica que se considere afectada o en riesgo por el servicio prestado por la empresa contratada, serán recibidas por el Departamento de Inspectoría para el cumplimiento de esta ley y su reglamento.

CAPÍTULO IV DE LOS IMPORTADORES

Artículo 16.- Fabricantes e importadores. Los fabricantes y los importadores de equipos o elementos de elevación son responsables de que estos cumplan las condiciones establecidas en esta ley. Esta responsabilidad se entenderá sin perjuicio de la que pueda corresponder a terceros.

Párrafo I.- Los fabricantes de equipos o elementos de elevación, así como los importadores de los mismos deberán contar como mínimo en plantilla con un técnico titulado competente, que tenga la responsabilidad técnica de la empresa.

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

Artículo 17.- Sanciones. Las sanciones serán clasificadas según el grado de responsabilidad en faltas leves, graves y muy graves.

Artículo 18.- Faltas leves. Las faltas leves son aquellas que no cumplen con el requisito formal de algunas disposiciones establecidas, como son:

- 1) El primer vencimiento del certificado de inspección de la empresa autorizada.
- 2) El vencimiento de la fecha de inspección del equipo instalado por negligencia del propietario, el administrador o la empresa contratada cuya responsabilidad la determinará el Departamento de Inspección.
- 3) La no colocación en lugar visible del certificado o tarjeta de inspección correspondiente por parte de la empresa contratada para la inspección.

Artículo 19.- Faltas graves. Constituyen faltas graves aquellas acciones u omisiones que no cumplan con las exigencias técnicas y de seguridad que representen un peligro inminente para el usuario según las disposiciones de esta ley y su reglamento, como son las violaciones siguientes:

- 1) Las ventas o instalaciones de equipos que no cumplan con las condiciones y requisitos técnicos establecidos en el reglamento de esta ley.
- 2) La reincidencia de dos o más violaciones tipificadas como leves.
- 3) Cualquier otra falta sobre seguridad de los usuarios que establezca el reglamento de esta ley.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 76

Artículo 20.- Faltas muy graves. Constituyen faltas muy graves aquellas acciones u omisiones que pongan en peligro inminente la integridad física de las personas, entre estas las infracciones siguientes:

- Operar sin la autorización certificada por el Departamento de Inspección del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, creado por esta ley.
- 2) La expedición de tarjeta de inspección contentiva de un informe que oculte o falsifique información relevante sobre el funcionamiento técnico y operativo del equipo.
- 3) Cuando los responsables de una edificación estén operando un equipo sin la debida autorización de una empresa certificada por el Departamento de Inspección para la instalación y mantenimiento de dicho equipo.
- 4) La reincidencia de dos o más violaciones graves.
- 5) Cualquier otra violación que establezca el reglamento de aplicación de esta ley.

Párrafo.- Las violaciones a las disposiciones de esta ley y su reglamento serán sancionadas de manera administrativas por el Departamento de Inspección sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que correspondan.

Artículo 21.- Sanciones administrativas. Las faltas, según su gravedad y sin perjuicio de las decisiones civiles y penales según el grado, serán las siguientes:

- 1) Para las faltas leves, dos salarios mínimos del sector público.
- 2) Para las faltas graves, cinco salarios mínimos del sector público.
- 3) Para las faltas muy graves, de diez a veinticinco salarios mínimos del sector público, la cancelación de la autorización por parte del Departamento de Inspección y la paralización del equipo.

Párrafo.- La infracción muy grave implica además, la cancelación de la licencia correspondiente por parte del Departamento de Inspección y la paralización del equipo, hasta que se corrijan las causas que originaron la misma.

CAPÍTULO VI

DE LA CANTIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS

Artículo 22.- Cantidad mínima de medios de transporte eléctricos. Es obligatorio disponer de por lo menos dos medios de transporte eléctricos en todas las edificaciones que tengan una estructura en su elevación de más de diez pisos.

Párrafo I- Se deberá suplir a las edificaciones de la cantidad de ascensores mínima requerida, de acuerdo al uso, ocupación y número de pisos de la edificación, según lo determine el reglamento de esta ley.

Párrafo II.- En todos los hospitales y clínicas donde funcionen medios de transporte eléctricos, se dispondrá de dichos aparatos de manera separada en su uso, para el traslado de desechos, basuras, y otros exclusivos para personas.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 76

Párrafo III.- En almacenes e industrias, cuando estas ocupaciones sean de más de tres pisos, se deberá disponer de al menos un ascensor.

Artículo 23.- Pagos por servicios. El Departamento de Inspección determinará los cobros a las empresas por la emisión de los permisos de instalación, mantenimiento e inspección y su renovación, determinados en el reglamento de esta ley.

CAPÍTULO VII DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 24.- Principio general sobre el financiamiento. El financiamiento del Departamento de Inspectoría estará sujeto al principio general de sostenibilidad de la gestión y el direccionamiento de recursos consignados en el Presupuesto General del Estado para el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Artículo 25.- Fuentes permanentes de financiamiento del Departamento de Inspectoría. Integrarán el presupuesto de gastos y recursos del Departamento de Inspectoría sin perjuicio de otros que se identifiquen y generen en el futuro al tenor de los principios aquí consagrados, los siguientes:

- 1) Las tasas generadas por la prestación efectiva de los servicios, trámites y permisos por parte del Departamento de Inspectoría, como el otorgamiento de las licencias, revisión técnica, entre otras.
- 2) Los montos recaudados por concepto de pagos de derechos por otorgamiento de concesiones o licencias de operación, y autorizaciones por parte del Departamento de Inspectoría en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.
- 3) Cualquier otro ingreso o recurso económico generado por las funciones asignadas por esta ley y su reglamento.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIÓN FINALES

Artículo 26.- Plazo para el reglamento de aplicación. Se establece un plazo de seis meses al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para presentar al Poder Ejecutivo el reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 27.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana." (sic)

Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 76

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente de la Comisión, quien expresó: "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, fue apoderada de dos proyectos, uno del diputado Juan Carlos Quiñones y otro de Domingo de León, por eso decidió presentar un informe unificado para resumir las propuestas de estos dos honorables diputados de este Congreso. La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial escuchó los planteamientos de los proponentes, también, la opinión del Ministerio de Obras Públicas, que ha estado durante varios años preparando un reglamento que tiene todos los aspectos técnicos y operativos sobre el uso de los ascensores. En la República Dominicana no existe un marco jurídico que permita sancionar las violaciones civiles y penales del uso de estos ascensores, con respecto a personas que han fallecido por no tener la señalización adecuada, o que no tienen la inspección y el mantenimiento adecuado. El objetivo es regular las empresas que instalan los ascensores; que importan estos equipos; y las que dan mantenimiento, que no deben ser los mismos que los instalen. Finalmente, con esta ley se crea el departamento de inspectoría del Ministerio de Obras Públicas, para fiscalizar el uso y la operación de estos ascensores, de estos medios verticales, que tienen una gran responsabilidad sobre la vida de las personas que los utilizan. Felicito aquí a todos los diputados de la Comisión de Obras Públicas que trabajaron este proyecto con suficiente profesionalidad, recibiendo las opiniones de OFITREL, y en ese sentido, le podemos dar al país, presidente, y honorables diputados y diputadas, una ley que le permita al Ministerio de Obras Públicas, y al Estado, regular la instalación, el mantenimiento, la operación y la fiscalización de los ascensores. Quiero felicitar, también, a los dos proponentes, porque este proyecto de ley tiene años en este Congreso. Finalmente, hay algunos diputados de la Comisión de Obras Públicas, presidente, que nos indicaron que tienen algunas modificaciones, por lo que, en nombre de ellos, Hugo Fortuna, Miguel Espinal y también Ricardo Contreras, yo voy a pedir que lo aprobemos, si así lo decide el hemiciclo, en primera lectura, y que en segunda lectura lo mandemos a comisión, para insertarle los cambios que ellos estan proponiendo".

En uso de la palabra, el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez dijo: "Voy a acogerme al pedimento que hace el presidente de la Comisión, porque tenía unas observaciones ahí, pero voy a plantearlas en la Comisión cuando vaya a segunda lectura".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 76

El diputado Juan Carlos Quiñones Minaya participó del debate y manifestó: "Bueno, como el presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicación Vial solicitó que se aprobara en primera lectura, y que se enviara otra vez a comisión para estudiar las observaciones que tienen algunos, yo también dejaría mi explicación sobre este importantísimo proyecto de ley que sometí a este hemiciclo. Quiero adelantarle una felicitación, porque los miembros de esta Comisión en su mayoría son ingenieros con mucha experiencia, y con este proyecto vamos a poder darle una herramienta al Estado dominicano y al pueblo, que es en verdad a quien va dirigido, a los usuarios de este importante medio de comunicación. Entonces, mi punto de vista yo lo explicaría con más detalle en la segunda lectura".

Votación 026

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que fusiona esta iniciativa con la número 06025-2016-2020-CD, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 027

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa número 06025-2016-2020-CD, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa número 06025-2016-2020-CD.

PUNTO NO. 8.4.5: **Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas.** (Proponente Domingo Eusebio de León Mascaró). Depositado el 19/04/2018. (Ref.05394-2016-2020-CD). (Ver 05763/05764-2016-2020-CD//05097/04611-2016-2020-CD). En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. En orden del día el 09/05/2018. Tomado en consideración el 09/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.14 del 09/05/2018. Plazo vencido el 8/6/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 09/08/2018.

»Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD

El proyecto de ley quedó fusionado con la iniciativa número 06052-2016-2020-CD, consignada en el punto 8.4.4.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 76

PUNTO NO. 8.4.6: **Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios.** (Proponente Henry Modesto Merán Gil, Demóstenes William Martínez Hernández). <u>Depositado el 13/03/2018.</u> (<u>Ref.04876-2016-2020-CD</u>). <u>En orden del día el 10/04/2018.</u> Tomado en consideración el 10/04/2018. <u>Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.10 del 10/04/2018</u>. <u>Plazo vencido el 10/5/2018</u>. <u>Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 10/08/2018</u>.

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Le fue concedida la palabra al diputado Henry Modesto Merán Gil, quien expuso: "En virtud de los grandes temas que hemos discutido en la mañana y tarde de hoy, que han requerido la atención y el arduo trabajo de este hemiciclo de la Cámara de Diputados, y en virtud, también, de la envergadura que tiene este último tema que tenemos en la agenda de hoy, que es de alto interés nacional, le solicitamos dejar este proyecto, con su informe, sobre la mesa, para iniciar la próxima sesión con la discusión del mismo, y así, tener el tiempo y las condiciones debidas, para abocarnos a una profunda e interesante discusión sobre el mismo".

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "La Presidencia valora positivamente ese pedimento, y le hace un llamado a los honorables diputados y diputadas, en nombre del pueblo dominicano, para que le demos una lectura bien detenida al contenido de ese proyecto, porque tiene una fuerte vinculación con nuestros representados, y en consecuencia, nosotros debemos, como lo hemos hecho hasta ahora, empoderarnos, para que podamos producir una legislación que incremente la vinculación positiva que tiene el pueblo dominicano con sus actores políticos, como lo ha dicho Carlos Eduardo Mena Keymer, y los que son teóricos saben muy bien, nosotros somos los intermediarios entre la sociedad y el Estado, y en consecuencia, los políticos lo hacemos bien en la medida en que nos empoderamos de las cosas que nos vinculan".

Votación 028

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día.)

Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa, hasta la próxima sesión.

Siendo las dos horas y treinta y tres minutos (2:33) de la tarde, el diputado presidente levantó esta sesión extraordinaria y convocó a sesión para el próximo martes 18 de septiembre, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 76

-	acta, la que después de ser leída, aprob	oada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios, qui	ienes certifican.	
	RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE	
HIAN HILLO CAMBOC VENTUDA		IN/ANINI A DIN/ED A
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO		IVANNIA RIVERA SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, d	lirectora; Janeida Koverca Rodríguez Brea	a, relatora-taquígrafa-parlamentaria, y
Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector	de la Dirección de Elaboración de Ac	tas de Sesiones, certificamos que la
presente acta número nueve (09), de la	a Segunda Legislatura Ordinaria del añ	o dos mil dieciocho (2018), es una
transcripción fiel y conforme a lo acontec	cido en el curso de la sesión extraordinaria	a celebrada el día miércoles doce (12)
del mes de septiembre del año dos mil die	eciocho (2018).	
	(=).	
	Francisca Ivonny Mota Del Jesús	
Dir	rectora Elaboración de Actas de Sesiones	
	Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	
	Juan Bueno Holguín Cáceres	
	Corrector	



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 76

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S09SLO18 »Fecha: 12-09-2018

Votación 011" 12.09.2018 12:37:02 »Número de Iniciativa: 05882-2016-2020-CD »Número de Iniciativa: 05909-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 132 Registrados: 135 Sí: 132 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 76

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 76

Votación 012" 12.09.2018 12:40:28 »Número de Iniciativa: 05882-2016-2020-CD »Número de Iniciativa: 05909-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa 05909-2016-2020-CD, y sus modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 131 Sí: 127 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 76

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
	PEDRO JUAN			
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 013" 12.09.2018 12:49:19
»Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 93 Registrados: 102 Sí: 93 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 76

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	<u> </u>	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	<u> </u>	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 76

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146

NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 014" 12.09.2018 12:50:42
»Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 106 Sí: 100 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 76

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9

		_		
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 76

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 015" 12.09.2018 13:13:26 »Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el cierre de los debates. Presentes en la votación: 86 Registrados: 99 Sí: 85 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3

RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 76

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88

RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 76

MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154

SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 016" 12.09.2018 13:14:58
»Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el cierre de los debates.

Presentes en la votación: 83 Registrados: 98 Sí: 82 No: 1 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 76

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 76

POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 017" 12.09.2018 13:18:48 »Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el cierre de los debates.

> Presentes en la votación: 98 Registrados: 107 Sí: 97 No: 1 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 76

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 76

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 018" 12.09.2018 13:19:58 »Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 85 Registrados: 101 Sí: 77 No: 8 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49

GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 76

SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 76

Votación 019" 12.09.2018 13:21:22 »Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 103 Sí: 89 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 76

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 020" 12.09.2018 13:26:01
»Número de Iniciativa: 04602-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 99

Registrados: 109 Sí: 96 No: 3 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 76

GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?

SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 76

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 021" 12.09.2018 13:27:35 »Número de Iniciativa: 05398-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 107 Sí: 99 No: 0 No votaron: 8

Apellidos Voto Curul Nombre Partido CAMACHO RADHAMÉS PLD SI MORONTA GILDA PLD CAMPOS JUAN JULIO PLD SI RIVERA IVANNIA PLD SI PEGUERO MÉNDEZ MIGUEL ÁNGEL PPC/BIS 27 GUZMÁN RODRÍGUEZ ROSA IRIS MODA CABRERA MARTÍNEZ GUIDO PLR 16 HIDALGO BÁEZ RUDY MELANIO PLR SIN VOTO 17 PEGUERO MALDONADO HÉCTOR RAMÓN MODA DESPRADEL ROQUE FIDELIO ARTURO ALPAÍS SI GÓMEZ SEGURA CÉSAR ENRIQUE PPC/BIS SI 26 GONZÁLEZ DE LÓPEZ BESAIDA MERCEDES FA/PQDC SI 43 42 SANTANA MEJÍA FIDEL ERNESTO FA/PQDC SI BISONÓ HAZA VÍCTOR ORLANDO PRSC BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SIN VOTO 37 BRYAN CASEY INÉS XIOMARA PRSC SIN VOTO 38 CASTRO SILVERIO MÁXIMO PRSC SI 44 ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRSC 39 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC LARA MELO MELVIN ALEXIS PRSC SI 40 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC MUÑOZ ROSADO NÉSTOR JUAN PRSC SI 48 REYES ESTÉVEZ 47 RAMÓN ALFREDO PRSC RUIZ VALDEZ FAUSTO RAMÓN 46 PRSC SI 21 ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD SI 22 ARIAS RAFAEL PRD SI 24 SI 23 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 76

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	10

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 76

LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 022" 12.09.2018 13:49:42
»Número de Iniciativa: 05398-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión
Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 96
Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16

HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 76

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 76

NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191

VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 023" 12.09.2018 13:50:49
»Número de Iniciativa: 05398-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 98

Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 76

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 76

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 024" 12.09.2018 13:52:07
»Número de Iniciativa: 05962-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa.

Presentes en la votación: 97
Registrados: 102 Sí: 97 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3

RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 76

RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149

MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 76

SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 025" 12.09.2018 13:53:10

»Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 101 Sí: 96 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 76

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124

CARGÍA GÓMEZ	CARLOGALARÍA	DI D		105
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163

POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 76

Votación 026" 12.09.2018 14:27:39

»Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión

Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que fusiona esta iniciativa con la número 06025-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 76

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151

LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175

RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 027" 12.09.2018 14:28:40 »Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD »Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa número 06025-2016-2020-CD, en

primera discusión. Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 99 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 76

RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88

RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 76

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149

MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154

SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?

Votación 028" 12.09.2018 14:32:46

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 104 Sí: 100 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD		?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 76

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65

DIAZA EDEG	vríamon vogá	DD1.6		
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58

ABINADER SUERO SANDRA HERMINIA PLD ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PLD SIN VOTO ALMONTE SANTOS OLFALIDA PLD AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD BAUTISTA MEDINA FRANCISCO ARTURO PLD SI BERROA ESPAILLAT ROBERTO ARTURO PLD SI BILLILO MOTA PEDRO PLD SI BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD SI COMA RUGERIO PLD SI COMA RUGERIO PLD SI COMAR EUGENIO PLD SI COMAR EUGENIO PLD SI COMAR PLD SI CROSS PRATICA CROSS PARICA CROSS PRATICA CROSS PARICA CROSS PARICA CROSS PARICA CROSS PARI		
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PLD SIN VOTO ALMONTE SANTOS OLFALIDA PLD AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO BARETT DOMINGO ENRIQUE BAUTISTA MEDINA BERROA ESPAILLAT ROBERTO ARTURO PLD SI BERROA ESPAILLAT ROBERTO ARTURO PLD SI BERITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA ROSA GUERRERO VUDERKA YVELISSE PLD SI DE LA ROSA GUERRERO DE MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER PLD SI DE LA ROSA GUERRERO DE MARCHOS GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD SI DE LA CRUZ SANTOS PLD SI DE LA CRUZ SAVIER PLD SI DE SAV	PATA ESTÉVEZ	99
ALMONTE SANTOS OLFALIDA PLD AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO BARETT DOMINGO ENRIQUE PLD BAUTISTA MEDINA BERROA ESPAILLAT ROBERTO ARTURO PLD SI BERITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI CELA ROSA GUERRERO PLD SI DE LA ROSA GUERRERO DOMINGO EUSEBIO PLD SI SI COMAR EUGENIO PLD SI COMAN MANUEL ANTONIO PLD SI COMAR EUGENIO	NADER SUERO	5
AMARANTE GARCÍA BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO BARETT DOMINGO ENRIQUE PLD BAUTISTA MEDINA BERROA ESPAILLAT BILLILO MOTA BERITO PEÑA CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI COSME MERCEDES JOSÉ LUIS DE LA CRUZ JAVIER DE MARCHENA GONZÁLEZ DIA MANUEL ANTONIO PLD SI CARLOS ALBERTO PLD SI SI CARLOS ALBERTO PLD SI SI CARLOS ALBERTO PLD SI SI CARLOS ALBERTO PLD SI SI CABRAL PÉREZ RAMÓN ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD SI MANUEL ANTONIO PLD SI SI SI DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD SI MANUEL ANTONIO PLD SI SI SI SI SI DIÁZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DIÁZ SANTOS	BURQUERQUE DE GONZÁLEZ	O 6
BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD BARETT DOMINGO ENRIQUE PLD BAUTISTA MEDINA FRANCISCO ARTURO PLD SI BERROA ESPAILLAT ROBERTO ARTURO PLD SI BILLILO MOTA PEDRO PLD SI BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CABRERA CABRERA RAMÓN ANTONIO PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LA ROSA GUERRERO PLD SI DE LA GRUZ JAVIER PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO PLD SI DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DIÁZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI MANUEL ANTONIO PLD SI MANUEL ANTONIO PLD SI	MONTE SANTOS	?
BARETT DOMINGO ENRIQUE PLD BAUTISTA MEDINA FRANCISCO ARTURO PLD SI BERROA ESPAILLAT ROBERTO ARTURO PLD SI BILLILO MOTA PEDRO PLD SI BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO PLD SI DE ÁZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DE ÓLEO VERAS MANUEL ANTONIO PLD SI MANUEL ANTONIO PLD SI MANUEL ANTONIO PLD SI DE LEÓN MANUEL ANTONIO PLD SI DE LEÓN VERAS MANUEL ANTONIO PLD SI DE LEÓN MANUEL ANTONIO PLD SI DE LEÓN MANUEL ANTONIO PLD SI DIÁZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	ARANTE GARCÍA	8
BAUTISTA MEDINA FRANCISCO ARTURO PLD SI BERROA ESPAILLAT ROBERTO ARTURO PLD SI BILLILO MOTA PEDRO PLD SI BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CABRERA CABRERA RAMÓN ANTONIO PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI CROSS G. PLD CROSS G. PLD SI CROSS G. CROSS G. CROSS G. PLD SI CROSS G. CROSS G. CROSS G. CROSS G. PLD SI CROSS G. CROSS G.	EZ MEJÍA	9
BERROA ESPAILLAT BILLILO MOTA BILLILO MOTA PEDRO PLD SI BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CABRERA CABRERA RAMÓN ANTONIO PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO DOMINGO EUSEBIO PLD SI DE MARCHENA GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO PLD SI SI CRESPO PLD SI CRESPO PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI SI CROSS PLD SI	RETT	10
BILLILO MOTA PEDRO PLD SI BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CABRERA CABRERA RAMÓN ANTONIO PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD SI DE MARCHENA GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO PLD SI SI CRESPO PILD SI CRESPO PLD SI SI CRESPO PLD SI SI CRESPO PLD SI	JTISTA MEDINA	11
BRITO PEÑA CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CABRERA CABRERA RAMÓN ANTONIO PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD SI CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI COSME MERCEDES JOSÉ LUIS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD SI DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD SI DE JOÉ	RROA ESPAILLAT	12
CABRAL PÉREZ MIRIAN ALTAGRACIA PLD SI CABRERA CABRERA RAMÓN ANTONIO PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD COSME MERCEDES JOSÉ LUIS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO PLD SI DIAMACHENA SI DE LO SI DE LO SI DE LO SI DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD SI DIAMACHENA GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO PLD SI	LILO MOTA	13
CABRERA CABRERA RAMÓN ANTONIO PLD SI CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD COSME MERCEDES JOSÉ LUIS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD SI DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	TO PEÑA	14
CAMACHO SANTOS RAMÓN NOÉ PLD CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD COSME MERCEDES JOSÉ LUIS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD SI DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	BRAL PÉREZ	108
CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD COSME MERCEDES JOSÉ LUIS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD SI DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	BRERA CABRERA	109
COMPRÉS BRITO JUAN ANDRÉS PLD SI CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI COSME MERCEDES JOSÉ LUIS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PAD SI MANUEL ANTONIO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	MACHO SANTOS	?
CONTRERAS MEDINA RICARDO DE JESÚS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO PLD SI SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI PLD SI PLD SI PLD SI PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO PLD SI	STILLO RODRÍGUEZ	15
COSME MERCEDES JOSÉ LUIS PLD SI CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD SI SI MANUEL ANTONIO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	MPRÉS BRITO	105
CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS PLD SI CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	NTRERAS MEDINA	101
CROSS SÁNCHEZ MARCOS G. PLD SI DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	SME MERCEDES	102
DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	ESPO PÉREZ	103
DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE PLD SI DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	OSS SÁNCHEZ	104
DE LEÓN MASCARÓ DOMINGO EUSEBIO PLD DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	LA CRUZ JAVIER	100
DE MARCHENA GONZÁLEZ OMAR EUGENIO PLD DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	LA ROSA GUERRERO	119
DE ÓLEO VERAS PEDRO ENRIQUE PLD DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	LEÓN MASCARÓ	164
DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI	MARCHENA GONZÁLEZ	?
	ÓLEO VERAS	114
	Z SANTOS	134
GUZMÁN CARLOS MARIÉN ELIAS PLD	ZMÁN	129
ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO PLD SI	INAL MUÑOZ	116
ESPINOSA MEDINA MANUEL ORLANDO PLD	INOSA MEDINA	115
FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO PLD SIN VOTO	BIÁN BELTRÉ	O 117
FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI	OUL LANTIGUA	118
FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI	NÁNDEZ CRUZ	179
FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS PLD SI	RTUNA SÁNCHEZ	120
FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS PLD SI	RTUNA TEJEDA	121
FULGENCIO ELVIN ANTONIO PLD	GENCIO	?
GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI	LLARD	124



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 76

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163

POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?